

175
los Cavildos y Junziones de gloria q. se celebrasen en la
Temporada que comiese la obra del nuevo puente que se
esta construyendo, mediante la asistencia continua
diana, como Comisario nombrado por el Sr. Conde. Y
la Ciudad hauiendolo oido, teniendo presente la notoriedad
este hecho; Acordo se abonen a dho. Sr. D. Joachin Riquelme
me todo los Cavildos ordinarios y Junziones de tabla
por todo el tiempo q. durase la asistencia diaria a dha
fabrica del Puente.

Providencia de D. Juan de Rocamora Rex. manifestado por escrito
p. onan las perjurios q. causan lo es
reverdadores
El Sr. D. Juan de Rocamora Rex. manifestado por escrito
de acuerdo con el Sr. Conde. y como
actual fel executor, habido para contener a los reverdado-
res y los perjurios q. causan con sus anticipada
prevenciones y compras q. cautelarmente hacen de los
generos y mantenimientos q. se traen a vender por la
forastener, contrayendo alas ordenanzas y a gran-
tos decretos se han publicado sobre este asunto; de las
que se hizo relacion para melixencia de este Ayuntamiento
miento. La Ciudad hauiendolo oido Acordo, se
incorporen en este caso y acuerdo, y q. en tanto q.
ellas, se ponga en el departamento de la Camareria
donde asisten los Cav. fel executores a fin de que
retenga presente para su observancia, y tambien se
ponga una lista de los reverdadores q. han de estar obli-
gados a la guarda de dhas providencias y decretos pu-
blicados, vago las reglas q. comprehende dha propo-
cion.

Se resuelve q. La Ciudad acuerda q. para onar las ocasiones de divu-
arista mro. y puesto y provocacion q. causan los estudiantes y Clero.
tonio en la lar. por de menores ordenes, que ban a la Camareria, a
rineria. Comprar Carne y otros generos para el consumo de
sus casas, con el motivo de q. se les presia traerla a
el repeso, como opre se ha practicado, se resuelve la
asistencia de un Notario, como en otro tiempo estava.